



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Pueblos Indígenas

0000012

Asunción 30 de noviembre de 2016

Senador
Roberto Acevedo, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

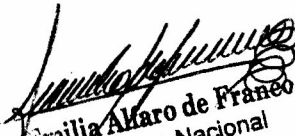
Tenemos el agrado de dirigimos a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución Nacional, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - INDI INSTITUTO NACIONAL DEL INDIGENA".

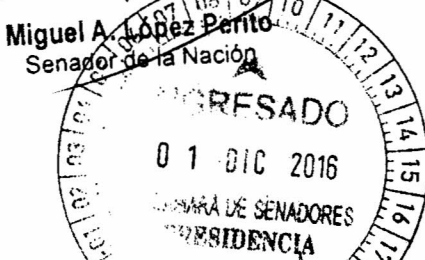
Por tal motivo, a través de la figura constitucional del pedido de informe que permite al Congreso Nacional solicitar datos a las instituciones públicas, solicitamos informe a la INDI-Instituto Nacional del Indígena, con relación a denuncias de Comunidades indígenas en Itakyry-Departamento de Alto Paraná:


- **Comunidad El Sauce:** también perteneciente al mismo distrito que las dos comunidades indígenas anteriores, requiriendo conocer la situación actual de sus miembros, si se hallan en la comunidad o en su defecto, que postura ha asumido el INDI para la restitución de su territorio ancestral, afectado por la construcción y el embalse de la Hidroeléctrica Itaipú Binacional.

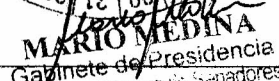
Sin otro particular nos despedimos de Ud. muy atentamente.



Luis A. Wagner
Senador de la Nación


Amalia Alaro de Franco
Senadora Nacional




Abg. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Srta. General
H. Cámara de Senadores


MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores


Víctor Bresanovich
H. Cámara de Senadores



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Pueblos Indígenas

000002

RESOLUCION Nro....

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – INDI INSTITUO
NACIONAL DEL INDIGENA”

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1ro Solicitar Informe al INDI-Instituto Nacional del Indígena con relación a denuncias de Comunidades indígenas en Itakyry-Alto Paraná:


- **Comunidad El Sauce:** también perteneciente al mismo distrito que las dos comunidades indígenas anteriores, requiriendo conocer la situación actual de sus miembros, si se hallan en la comunidad o en su defecto, que postura ha asumido el INDI para la restitución de su territorio ancestral, afectado por la construcción y el embalse de la Hidroeléctrica Itaipú Binacional.

Art. 2do Establecer un plazo de (15) quince días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores

Art. 3ro De forma.


Luis F. Wagner
Senador de la Nación


Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional


Miguel A. López Perito
Senador de la Nación